

DECRETO N° . 0549 .
NEUQUÉN, 16 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-7000104-E-2012, y el Decreto N° 0887/2012; y

CONSIDERANDO:

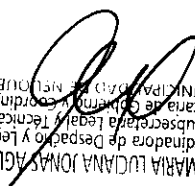
Que mediante Decreto N° 0887/2012 el señor Pablo Enrique ENCINA, D.N.I. N° 27.125.932, resultó adjudicatario del inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 35, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5016-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte, Sector 190 Viviendas de la ciudad de Neuquén;

Que consecuentemente, con fecha 22 de enero del año 2015, la Municipalidad de Neuquén suscribió con el beneficiario el "Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago", mediante el cual reconoció adeudar al Estado Municipal la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres (\$ 165.663.-), en concepto de aporte por construcción de vivienda;

Que a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación, se constituyó sobre el inmueble designado como Lote 22 de la Manzana 34, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5016-0000, un derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio, a favor de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Determinación de Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 11 de marzo del año 2024, informó que la cuenta corriente del señor ENCINA, respecto del precio de venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5016-0000, pagadero en trescientas (300) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, se encuentra cancelada en su totalidad;

Que tomó intervención la Dirección General de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 110/2024, en el que luego de examinar la documentación obrante en las presentes actuaciones, concluyó que no existe impedimento legal alguno para que el Órgano Ejecutivo Municipal autorice el levantamiento de la hipoteca constituida mediante Escritura Pública N° 501 sobre el inmueble de propiedad del señor Pablo Enrique ENCINA, D.N.I. N° 27.125.932, por haber cumplido la obligación asumida en las cláusulas primera y segunda del "Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago" celebrado con fecha 22 de enero del año 2015, con la Municipalidad de Neuquén;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

